

ACTA N°169: En la ciudad de Puerto Madryn, a los tres días del mes de Abril de 2019, siendo las 12.00 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Patricio Castillo Meisen, Hipólito Giménez, Marisa Willatowski y Emilio Cacciavillani. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informando previamente:

1) Donación terreno: A fin de comenzar el análisis de este tema propuesto, toma la palabra la Dra. Grandmontagne y manifiesta que desde el Municipio se están efectuando donaciones de terrenos a gremios y asociaciones, en zonas cercanas a Murchison, destaca que no poseen servicios, pone a consideración de los miembros presentes la posibilidad de iniciar gestiones para ver si es posible obtener uno para el Colegio, con el objeto de construir un quincho entre otras opciones. El Dr. Castillo Meisen acota que se entregan pero con alguna condición, como plazos para construir. Grandmontagne señala que si no cuentan con servicios no pueden ser muchos los requerimientos. En este marco la Dra. Bocco propone se averigüen minuciosamente las condiciones, ofreciéndose para realizar las averiguaciones, concuerda la Dra. Grandmontagne que primero se tome conocimiento de los requerimientos. Finalmente los presentes coinciden en esperar el resultado de las averiguaciones, principalmente de los requisitos.

2) Protocolo de Desarrollo de la Etapa Probatoria en Procesos Civiles y Comerciales: El Dr. Fassio manifiesta que se han recibido varias repercusiones después de las declaraciones que hizo el Colegio por el tema ingresado en el temario. El Dr. Gabilondo pasa a exponer su experiencia en una audiencia en el Juzgado Civil y Comercial, donde le manifestaron al momento de la audiencia que la aplicación del Protocolo de Oralidad procede en el caso que las partes intervinientes estén de acuerdo, lo cual le parece una falta de seriedad. El Dr. Cacciavillani opina que lo correcto sería averiguar si la señora Juez tiene alguna directiva para proceder de esta forma, que se debería informar a los Abogados que el protocolo no es obligatorio. El Dr. Giménez coincide con esta observación, entiende que es

un disparate jurídico. Por su lado el Dr. Castillo Meisen señala que habría que pensar cómo plantear la inconstitucionalidad. En este marco el Dr. Fassio manifiesta que antes se debería mantener una reunión con la señora Jueza, esperando que desde el juzgado se efectúe un comunicado al respecto, esto es compartido unánimemente por los presentes, concordando solicitar una audiencia para plantear este tema. De todas formas, señala, se debe ir analizando el planteo de la inconstitucionalidad, coincidiendo el Dr. Castillo Meisen, quien hace referencia respecto a ese tema al trabajo del Dr. Carranza Latrubesse de Comodoro Rivadavia.

3) Sumario Dr. Martin Alesi: El señor presidente señala que respecto a este tema a la fecha no ha habido respuesta a las presentaciones efectuadas en dos oportunidades por ante el Superior Tribunal de Justicia. Se abre un debate al respecto, que finalmente se decide esperar una respuesta, en caso negativo analizar una posible presentación judicial.

4) Modificación en la matrícula: Pedido de inscripción de la Dra. Laura Antonella Brini. Pedido de suspensión de la Dra. Octaviana Giménez: Se da comienzo con el tratamiento a este tema, en primer término se pone a consideración la presentación de la Dra. Laura Brini, quien solicita se apruebe su inscripción, del control efectuado surge el pleno cumplimiento de los requisitos enumerados en el art. 11 de la Ley de Colegiación XIII N° 11, por lo que es aprobada la matriculación por unanimidad. En segundo término se pone en conocimiento de los miembros presentes el pedido de suspensión de la Dra. Octaviana Giménez, quien lo hace por tratamiento por razones de salud, por el término de un año, no habiendo objeción alguna, es aprobada por unanimidad por los miembros del Directorio.

5) Notificaciones del Tribunal de Disciplina del Colegio de Comodoro Rivadavia: Ante la notificación del Colegio de Comodoro de dos fallos dictados en los sumarios Nro.225/2018 y Nro.226/17, los miembros presentes son anoticiados y resuelven que además de la toma de razón y archivo se envíe copia de los mismos al Tribunal de Disciplina de este Colegio a los fines de que se tome conocimiento de dichas decisiones.

6) Juicios Ejecutivos: Respecto a este tema toma la palabra el Dr. Giménez,

comunicando que como fue definido en la reunión anterior se reunió con la Dra. Graciela Trovato para ofrecerle la ejecución de las deudas que registraren los colegiados para con el Colegio, aceptando la misma dicha encomienda con mucho agrado, motivo por el cual se pasa a firmar la Resolución Administrativa por la cual se autoriza a la Dra. Trovato a llevar adelante las ejecuciones.

7) Comunicación del Consejo de la Magistratura, evaluación de la señora Juez, Dra. Carolina Barreiro: El señor presidente da a conocer la comunicación del Consejo de la Magistratura con motivo de la evaluación a la Dra. Carolina Barreiro por cumplimiento de tres años de ejercicio. Como se ha procedido en oportunidades anteriores se decide efectuar una encuesta para recabar información sobre el desempeño de la señora Juez, a fin de dar respuesta al Consejo de la Magistratura.

8) Presentación "Formula Denuncia": El Señor presidente pasa a informar la recepción de una denuncia suscripta por el señor Sebastian Ismael ALVA, la cual se eleva al Tribunal de Disciplina en atención al Art. 33 inc. g) de la Ley XIII N° 11 de Colegiación Pública.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.40 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE    Dr. Ricardo GABILONDO    Dr. Sergio FASSIO

Dra. Claudia BOCCO    Dra. Marisa WILLATOWSKI    Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMENEZ    Dr. Emilio CACCIAVILLANI